

LAS MARCAS DE USO DE LOS DICCIONARIOS DE ESPAÑOL CON VISTAS AL DESARROLLO PRAGMÁTICO DE LOS ALUMNOS DE ESPAÑOL L2

Vanessa Dacosta Cea
Universidad de Vigo

1. INTRODUCCIÓN

De todos es sabido que, con cierta frecuencia, cuando un usuario no nativo abre el diccionario lo que realmente busca en él es no sólo el significado de un término sino también información acerca del uso real de la palabra. De hecho, una de las principales dificultades que, como profesora en los cursos de español para alumnos Erasmus de la Universidad de Vigo, he observado en los estudiantes extranjeros de niveles superiores, es el desconocimiento que, en ocasiones, tienen de los valores del uso real de los términos, más que la ausencia de dominio de un amplio repertorio léxico. Sin duda, este tipo de necesidades ha motivado que en la mayoría de los diccionarios, ya sean generales o específicos para extranjeros, se incluyan algunas notas informativas, en su introducción, sobre las particularidades de uso de los términos, es decir, las denominadas marcas *de uso*. Desde luego, la inclusión de este tipo de informaciones es como poco relevante, ya que la finalidad básica del diccionario es, ante todo, servir de ayuda para producir enunciados correctos en la lengua. En consecuencia, es imposible que un estudiante posea un dominio amplio de la lengua (que vaya más allá del aprendizaje de vocabulario) si no es capaz de aplicar el uso de los términos a las situaciones apropiadas, esto es, si no desarrolla lo suficientemente las habilidades que denominamos pragmáticas.

Pues bien, orientado en ese sentido, el objetivo de este trabajo, como anuncia el título de mi comunicación, no es otro que el de mostrar la inclusión y la aplicación de las principales marcas de uso (*vulgar, coloquial, malsonante, informal, etc.*) en algunos diccionarios del español y a su vez ver en qué medida son clarificadoras y favorecen el desarrollo pragmático de los alumnos extranjeros. Para ello, y dado que los diccionarios monolingües son una herramienta indispensable para los estudiantes, centraré mi comunicación en el análisis de dos diccionarios generales (*Diccionario de la lengua española* y *Diccionario de uso del español*)¹ y dos específicos para extranjeros (*Diccionario para la enseñanza de la lengua española* y *Diccionario Salamanca de la lengua española*)². En último término de esta exposición, sirviéndome de algunos términos relacionados con el campo semántico de la muerte y de la sexualidad ejemplificaré las posibles dudas que le pueden surgir a un estudiante extranjero.

2. EL COMPONENTE PRAGMÁTICO EN DICCIONARIOS MONOLINGÜES: LAS MARCAS DE USO

Como veremos a continuación, los diccionarios muestran entre sí una gran disparidad en lo referente tanto a la cantidad y al tipo de marcas empleadas como a la restricción conceptual de las mismas. Por esta razón, es importante ver en qué medida los diccionarios en sus primeras páginas incluyen toda esta información relativa a las marcas de uso.

¹ Real Academia Española (2001), *Diccionario de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe. En adelante *DRAE*.

Moliner, María (1998), *Diccionario de uso del español*, Madrid, Gredos. En adelante *DUE*.

² Alvar Ezquerro, Manuel (dir.) (2000): *Diccionario para la enseñanza de la lengua española*, Barcelona, Bibliograf / Universidad de Alcalá de Henares. En adelante *DIPELE*.

Gutiérrez Cuadrado, Juan (dir.) (1996), *Diccionario Salamanca de la lengua española*, Madrid, Santillana (Universidad de Salamanca). En adelante *SALAMANCA*.

2.1. *DRAE*

Dentro del contenido de las acepciones, bajo el epígrafe «Voces o acepciones marcadas por otros motivos» el *DRAE* recoge brevemente las distintas marcas de uso que bien especifican una variedad de lengua determinada o bien señalan los distintos matices con los que el hablante puede utilizar una determinada voz:

- Entre las primeras, las marcas de nivel de uso o registro de habla, destacan:
 - Nivel de lengua: **culto** (<<cult.>>); **vulgar** (<<vulg.>>).
 - Registro de habla: **coloquial** (<<coloquial>>).
- Acto seguido figuran las correspondientes a la intención del hablante o a su valoración con respecto al mensaje:
 - Intención del hablante: **despectivo** (<<despect.>>); **irónico** (<<irón.>>).
 - Valoración con respecto al mensaje: **malsonante** (<<malson.>>); **eufemismo** (<<eufem.>>).

Sin embargo, la definición del valor de este tipo de marcas resulta difícil porque la Academia no especifica a qué hace referencia cada una de ellas. Las marcas aparecen sin ningún tipo de explicación complementaria concreta que indique la diferenciación, al menos, entre aquellas que pueden resultar ambiguas o que se pueden llegar a confundir. No parece extraño, de esta manera, que nos preguntemos por lo que entiende el *DRAE* con respecto a **vulgar** y a **coloquial** o en qué se diferencian ambas marcas:

Espichar 3. intr. coloq. Morir (II llegar al término de la vida)

Follar⁴ 1. tr. vulg. Practicar el coito. U. t.c. intr.

De los ejemplos anteriores, deducimos que la principal diferencia que se establece entre **coloquial** y **vulgar** está basada en el hecho de que el empleo de los términos encabezados por la indicación de **vulgar** no deben ser o, mejor dicho, no es aconsejable que sean mencionados en público, salvo en situaciones de mucha confianza, por el efecto molesto que pueden llegar a desencadenar en el interlocutor.

2.2. *DUE*

Dentro del apartado de acepciones y subacepciones, el *DUE* reúne las marcas de registro, las de valoración, así como otro tipo de indicaciones relativas al uso restringido o no generalizado (**argot**, **popular**). Todas ellas se presentan acompañadas de una pequeña explicación, y están situadas después de las cronológicas y de las de localización geográfica.

- Las anotaciones de registro, comenta María Moliner en su diccionario, expresan la adecuación de determinada palabra o expresión a una situación de comunicación dada:
 - culto** (<<cult.>>), propio del lenguaje elevado de escritos o discursos, no de la conversación corriente.
 - formal** (<<form.>>), característico de textos expositivos, del lenguaje administrativo, etc. y añade que es menos elevado que el culto.
 - informal** (<<inf.>>), propio para la conversación entre personas de confianza.
 - vulgar** (<<vulg.>>), sólo adecuado en situaciones de mucha confianza. En este tipo de marca incorpora las expresiones malsonantes relacionadas con el sexo o las que se utilizan como insulto.

Como se puede observar establece una gradación para las marcas que se refieren al registro, cuyos extremos serían lo **culto** y lo **vulgar**. De modo que, utilizaríamos la marca de **formal** para referirnos a un término que pertenece a un registro menos elevado que el culto e **informal** para el que hace referencia a un registro menos familiar que el vulgar.

- Entre las marcas que indican la valoración e intención por parte del hablante diferencia:
 - despectivo** (<<desp.>>), aplicado a expresiones que denotan desprecio hacia la realidad que designan.
 - ponderativo** (<<pond.>>), expresa ponderación sobre lo nombrado.
 - humorístico** (<<hum.>>); **irónico** (<<irón.>>).

2.3. *DIPELE*

El *DIPELE*, aunque aporta escasas informaciones de carácter sociolingüístico y pocos datos pragmáticos, recoge un listado de abreviaturas relativas a las marcas de uso. Este tipo de marcas aparecen en el diccionario bajo el epígrafe de «Información sobre lenguajes de especialidad, niveles de uso y sentido de la acepción». Dentro del mismo se distinguen:

- Las de carácter sociolectal³:
 - familiar** (<<fam.>>)
 - formal** (<<form.>>), o cuyo uso es más frecuente entre hablantes cultos o en textos literarios.
 - Informal** (<<inform.>>) las que aparecen sobre todo en situaciones familiares o de confianza.
 - vulgar** (<<vulg.>>), cuyo uso es considerado bajo.
- Dos relativas a la intencionalidad del hablante:
 - humorístico** (<<hum.>>) las que suelen emplearse en un tono irónico o jocoso.
 - despectivo** (<<desp.>>) aquéllas que tienen un valor despectivo o hiriente.
- Aquellas que hacen referencia al sentido:
 - figurado** (<<fig.>>); **por extensión** (<<p. ext.>>) para el significado metonímico.

Según se puede apreciar, el *DIPELE* aporta la novedad de introducir las marcas **formal** e **informal**, al igual que hacía el *DUE*, de manera que delimita el grado de diferenciación en el uso de las voces al establecer esa división tan necesaria. Pese a ello, a mi juicio, la transparencia en las definiciones no es todo lo clara que debería puesto que un hablante de español, no nativo, tiene que suponer, a través de la explicación dada en la introducción, que la marca **vulgar**, frente a la de **informal**, se adjudica simplemente a las voces malsonantes, como ocurre, en principio, en el *DRAE* entre **vulgar** y **coloquial**. De cualquier forma, el problema se acrecienta si comparamos las marcas **familiar** e **informal**. Si la marca **informal** se atribuye a contextos familiares, cabe preguntarse por el significado que se le adjudica a la de **familiar**. Esta cuestión será tratada más adelante en el apartado concerniente al análisis de los campos semánticos.

2.4. *SALAMANCA*

Este diccionario tiene a su favor el que ofrece una marcación bastante innovadora. La introducción del *SALAMANCA* dedica un apartado completo titulado «Marcas» a la información sobre las marcas de uso, en el que presenta una clasificación totalmente novedosa, y la más precisa de los cuatro diccionarios analizados, diferenciando en distintas categorías las marcas de uso y las pragmáticas⁴. Dentro del catálogo de marcas⁵ nos encontramos:

- Marcas de uso:
 - Restringido**, para las acepciones que pertenecen al léxico regional, que están desusadas o bien que se emplean en situaciones determinadas.
 - Vulgar**⁶, cualquier acepción que nunca debe usarse en público, ni entre conocidos de escasa confianza. Si se emplea en contextos de mucha confianza.
 - Coloquial**, se usa cuando se dan situaciones de verdadera confianza, en ocasiones en

³ La inclusión de las marcas **formal** e **informal** señalan el uso social que tienen las voces.

⁴ Se trata de marcas connotativas que están muy cerca de las de uso y que expresan bien valoraciones subjetivas, aspectos afectivos...

⁵ Estas marcas, a diferencia de las de especialidad y las geográficas que aparecen abreviadas, se presentan en el diccionario sin abreviar y en versalita.

⁶ Conviene resaltar la diferencia que este diccionario establece entre la marca de **vulgar** y **coloquial**. Parece ser que aquellas palabras con uso vulgar no deben utilizarse nunca en público, lo que nos sugiere que se trata de términos que pueden resultar malsonantes o cuanto menos molestos.

público, aunque hay que tener cuidado.

- Elevado**, propio de la lengua escrita o muy formal, no usa coloquialmente.
- Rural**, para los términos relacionados con el léxico rural, poco conocido en ciudades actuales por los hablantes más jóvenes.
- Jergal**, se emplea para voces que no se consideran propias de la lengua general, como lengua juvenil o en ciertos usos marginales.
- Literario**, usado en ese mismo campo, el literario.
- Afectado**, para el lenguaje desusado o elevado, empleado fuera de lugar.

- **Marcas pragmáticas:**

- Amenaza, ánimo, despedida, humorístico, negación, presentación, sorpresa, afectivo, infantil, ironía, petición; tratamiento, afirmación, eufemismo, insulto, peyorativo, saludo, contestación a presentación, resumidor final, anticipador narrativo, disgusto y enfado, llamada de atención.**

Como se puede comprobar, respecto a las marcas de uso, el *SALAMANCA* ofrece una explicación individual del significado de cada una de ellas, en cambio en lo referente a las pragmáticas, que de alguna manera son las que tienen un carácter más innovador, simplemente las enumera. Aunque podemos llegar a entender que la claridad de la denominación de las marcas pragmáticas hace que ya por sí mismas indiquen su significado, ello, en principio, no justifica el hecho de no explicarlas.

En resumen, la heterogeneidad en la denominación de las marcas es una cuestión indiscutible. En unos diccionarios parece hablarse de *coloquial* como sinónimo de *vulgar* en otros, o lo que es más evidente *coloquial e informal* como equivalente. Parecen no quedar claras qué marcas están ligadas al nivel de la lengua y cuáles al registro. Es cierto que la imprecisión y la falta de uniformidad en el uso de las marcas suponen el mayor problema al que nos enfrentamos como usuarios del diccionario, pero ¿qué ocurre con estas marcaciones para una persona que estudia español como segunda lengua?

3. ANÁLISIS DE LAS MARCAS DE USO

Es innegable que en la designación de las marcas de los diccionarios desarrolla un papel muy importante la subjetividad de quien las atribuye. El lexicógrafo, sin duda, juega con ventaja: se mueve en un entorno muy definido, con una información amplia en lo que atañe a campos como los de la sociolingüística o la pragmática... todo lo contrario a lo que le ocurre a un estudiante extranjero. Para este último es muy importante, desde el principio, conocer las restricciones de uso que tienen las palabras en función de su contexto situacional dado que debe ser capaz de emitir mensajes correctos y adecuados a él. Por ello, establecer el límite entre lo informal y lo coloquial o entre lo formal y lo vulgar en el uso de un término cobra suma preocupación.

Nuestra prioridad será dar respuesta a estas cuestiones a través del análisis de dos campos semánticos muy ricos en lo que a léxico se refiere y ciertamente interesantes en su análisis: por un lado, el campo léxico de la muerte y por otro, el de la sexualidad. En dichos campos vamos a analizar los siguientes términos:

MUERTE

SEXUALIDAD

1. DIÑAR	1. CEPILLAR
2. ESPICHAR.	2. CHINGAR
3. FINAR	3. FOLLAR
4. PALMAR	4. JODER
5. PERECER	5. TRAJINAR
6. QUEDARSE	
7. QUEDARSE EN EL SITIO	
8. SUCUMBIR	

Pues bien, entre las marcas que los diccionarios tratados utilizan para delimitar el uso de las palabras relacionadas con el primero de los campos, nos encontramos:

Tabla 1. Las marcas de uso en el campo léxico de la muerte.

LEMA	DRAE	DUE	DIPELE	SALAMANCA
diñar		informal	familiar/ vulgar	coloquial
espichar	coloquial	informal		coloquial
finar			formal	
palmar	coloquial	informal	familiar	coloquial
perecer			formal	
quedarse			familiar	
quedarse en el sitio				coloquial
sucumbir				

El primer problema que se observa a nada que comparemos el uso de las marcas es la falta de unanimidad en la inclusión de las mismas. Si escogemos, por ejemplo, el lema **finar** nos damos cuenta de que ningún diccionario salvo el *DIPELE* le atribuye una marca de uso específica. Lo mismo ocurre con términos como **perecer** o **quedarse**. Según eso, intuimos que los otros diccionarios conciben que tales palabras puedan usarse en cualquier tipo de contexto y no es así exactamente. Un estudiante extranjero puede, llegado el momento, decir a un compañero de clase: *mi amigo pereció / finó a los cinco minutos del accidente*. Realmente sería un empleo incorrecto o como muy poco extraño, dado que **perecer** o **finar** tienen más bien un uso formal como muy bien anuncia el *DIPELE*. El caso contrario es el término **quedarse** ya que su uso está más bien limitado a una situación familiar o de mucha confianza como marca el *SALAMANCA*. A nadie se le ocurriría decir en un acto oficial que *alguien se quedó en la mesa de operaciones o se quedó en el sitio*.

Mención especial merece el verbo **sucumbir** pues, en este caso, ninguno de los diccionarios aporta información acerca de su empleo. Ello nos hace pensar en que los lexicógrafos no lo consideran desviación del uso lingüístico neutro. Sin embargo, es muy poco probable la utilización de esta palabra en un contexto coloquial. De hecho, es si acaso dudoso que un hablante de español no nativo de nivel medio conozca este término y que además lo emplee. En mi opinión, darse el mismo caso que con **perecer** o **finar**, es decir, se trata de un uso limitado a un registro formal. Está claro que cualquier extranjero que lea en un periódico *Los viajeros sucumbieron en el accidente*, tan pronto cuente la noticia cambiará el verbo específico **sucumbir** por el genérico **morir** o **fallecer**, pero nunca reproducirá la oración tal cual.

El segundo problema que nos planteamos atañe a la distinción entre las marcas de informal, coloquial y familiar. Si partimos de la base de que el *DRAE* asigna la marca de coloquial al registro de habla, parece ser que no se nos aclara mucho con respecto al tema porque habría que indagar qué quiere decir con tal especificación, puesto que sólo recoge esta marca para hablar del registro. En cambio, si acudimos a la denominación de informal en el *DUE* y en el *DIPELE* llegamos a la conclusión de que hacen referencia al mismo tipo de contexto: aplicada a situaciones de confianza. En este punto no habría ningún conflicto si no fuera porque el *DIPELE* acude a la marca de familiar para designar los usos de **diñar**, **palmar** o **quedarse** cuando el *DUE* les adjudica la marca de informal. ¿Qué diferencia establece el *DIPELE* entre familiar e informal para registrar tales términos en usos familiares y no informales? La única posible respuesta estaría en entender la aplicación de familiar para el uso entre personas de mucha confianza, de forma que, las fronteras entre lo familiar y lo vulgar serían mucho más difusas⁷. Precisamente el *SALAMANCA* dice emplear la marca de vulgar para ese tipo de contextos en los que se establece mucha confianza. Sin embargo, si entendemos que los conceptos de familiar y vulgar se corresponden en ambos diccionarios, ¿por qué el *SALAMANCA* caracteriza los términos escogidos con la marca de coloquial? Para dar respuesta a estas cuestiones veamos el segundo de los campos semánticos seleccionados:

⁷ De hecho, en la mayor parte de las ocasiones ambas marcas aparecen atribuidas conjuntamente a un mismo lema. Este es el caso de términos como *diñar*, *chingar* o *follar*.

Tabla 2. Las marcas de uso en el campo semántico de la sexualidad.

LEMA	DRAE	DUE	DIPELE	SALAMANCA
cepillar	vulgar	vulgar		vulgar
chingar	malsonante	vulgar	familiar/vulgar/ despectivo	vulgar
follar	vulgar	vulgar	familiar/vulgar	vulgar
joder	malsonante	vulgar	vulgar	vulgar
trajinar		vulgar		vulgar/peyorativo

Sin duda, no resulta extraño que la marca de vulgar sea la más habitual, por no decir casi la única en algunos diccionarios, al caracterizar estos términos, pues es la que define el vocabulario sexual, entre otros. De hecho, el *DUE* ya anunciaba en su prólogo que con tal indicación iban encabezadas las expresiones malsonantes relativas al sexo. En este sentido, es justamente donde hallamos respuesta a la pregunta anteriormente planteada, esto es, la anotación de vulgar en el *SALAMANCA* queda relegada no a aquellas voces utilizadas en un ámbito familiar de confianza (para las que el diccionario aplicaría la marca de coloquial como hemos comprobado) sino a términos cuyo uso sería altamente ofensivo, o al menos desagradable, de pronunciarse fuera de tal ámbito familiar. Desde luego, no podemos explicar del mismo modo la atribución de las marcas en el *DIPELE*. Si en el caso anterior habíamos explicado que la diferencia entre lo informal y lo familiar respondía a un esquema de gradación donde lo familiar estaría a medio camino entre lo informal y lo vulgar, ahora el problema surge con la aplicación de esta última marca. Aunque en la mayoría de las voces aparecen las indicaciones de familiar y vulgar combinadas, existen otras como por ejemplo *joder* en las que no ocurre lo mismo, quizás porque los límites entre lo familiar y lo vulgar en este caso son más discretos. De cualquier forma, el *DIPELE* no parece seguir un criterio equivalente al resto de los diccionarios no sólo al incluir la marca de familiar sino también al no proporcionar ninguna marca a voces como *cepillar* o *trajinar* (que tampoco aparece marcada en el *DRAE*) cuando, personalmente creo, sí deberían ir precedidas por el mismo tipo de indicación que las demás. Tanto el *DUE* como el *SALAMANCA* son los únicos que establecen de forma unánime el rasgo de vulgar para todos los términos.

A pesar de todas estas diferencias, hay un hecho destacable en relación con los diccionarios específicos de español para extranjeros, y es que se manifiesta como especialmente productivo el que además de registrar las voces como vulgares (en el caso del *DIPELE* las que recoge como tales) se indique la intención del hablante al utilizarlas. Esto ocurre en el *DIPELE* con *chingar* y en el *SALAMANCA* con *trajinar*, que expresan uso despectivo y peyorativo respectivamente. Sin embargo, sería más interesante si cabe, que existiese acuerdo entre los diccionarios al indicar este tipo de matices. Este es el caso también del *DRAE* que incluye la valoración de algunas de las voces tratadas como malsonantes (quizás por su carácter más cercano a la norma) pero sin aplicar un criterio totalmente coherente, pues no entendemos la razón por la cual voces como *trajinar* no aparecen marcadas de la misma forma si poseen el mismo carácter ofensivo que *chingar* o *joder*.

En definitiva, la falta de unanimidad tanto en la atribución como en la explicación de las marcas manejadas es la cuestión que deriva de lo tratado. La solución podría ser atribuir, por ejemplo, la marca de uso informal o coloquial siempre que se entiendan del mismo modo, es decir, como un uso propio para situaciones de confianza. De cualquiera de las maneras, el incorporar la marca de familiar por parte del *DIPELE* no es sino, como poco, desorientador en el sentido de que el usuario, tanto nativo como extranjero, no va a saber a qué tipo de contextos se les atribuye esta marca⁸ en contraste con los que le asigna la de informal. Es destacable mencionar, en este sentido, que el empleo de la marca familiar resulta un tanto desusado debido a que desde hace algún tiempo se ha sustituido por la de coloquial.

⁸ Como se puede ver en la introducción del *DIPELE* no se establecen las diferencias entre las marcas **familiar** e **informal**.

4. CONCLUSIONES

El diccionario es un instrumento fundamental para mejorar el uso activo de la lengua, por ello, que aparezca información relativa a campos como la sociolingüística o la pragmática en ellos es sumamente importante. Un extranjero que estudia el español como segunda lengua necesita conocer las condiciones de uso de las voces en relación con el contexto en el que éstas actúan. Esta es la razón por la que la inclusión de un sistema coherente de marcas en los diccionarios, y más aún en los destinados a extranjeros, se plantea como un problema por resolver en la lexicografía actual. Los diccionarios deberían ser precisos a la hora de explicar el tipo de información que introduce la marca y a la hora de adjudicarlas a las distintas palabras. En ocasiones, los límites entre uno y otro tipo de indicaciones no permanecen lo suficientemente claros, dado que unas marcas en unos diccionarios parecen identificarse con otras, caso de coloquial con informal, informal con familiar o vulgar con familiar. Sin duda alguna, es, por lo tanto, tarea necesaria la revisión y delimitación del sistema de marcas para que su aparición en los diccionarios del futuro, sea cuanto menos clarificadora.

BIBLIOGRAFÍA

DICCIONARIOS

- Alvar Ezquerro, Manuel (dir.) (2000): *Diccionario para la enseñanza de lengua española*, Barcelona, Bibliograf / Universidad de Alcalá de Henares.
- Gutiérrez Cuadrado, Juan (dir.) (1996): *Diccionario Salamanca de la lengua española*, Madrid, Santillana/ Universidad de Salamanca.
- Moliner, María (1998): *Diccionario de uso del español*, Madrid, Gredos.
- Real Academia Española (2001): *Diccionario de la lengua española*, Madrid, Espasa- Calpe, vigésima segunda edición.

ESTUDIOS

- Alvar Ezquerro, Manuel (1999): «Diccionarios monolingües del español», en *Cinco siglos de Lexicografía del Español. IV Seminarios de Lexicografía Hispánica Jaén, 17-19 noviembre de 1999*, Jaén, Universidad de Jaén.
- Calero Fernández, María Ángeles (2003): «Información sociolingüística en los diccionarios de enseñanza de la lengua: el DSLE», en *Lengua, variación y contexto: Estudios dedicados a Humberto López Morales*, 1, Madrid, Arco- Libros, 179- 197.
- Fajardo, Alejandro (1996-1997): «Las marcas lexicográficas: concepto y aplicación práctica en la Lexicografía española», *Revista de Lexicografía*, 3, 31- 57.
- Forgas Berdet, Esther (1998): «La inclusión del componente pragmático en los diccionarios monolingües del español», en *Perspectivas aplicadas de la lingüística moderna*, Zaragoza, Anubar, 381-387.
- Garriga Escribano, Cecilio (1997): «Las marcas de uso en los diccionarios de español», *Revista de investigación lingüística*, 1, 75- 110.
- Moreno Fernández, Francisco (2001): «Diccionarios para el aprendizaje de lenguas extranjeras», en *Tendencias en la investigación lexicográfica del español. El diccionario como objeto de estudio lingüístico y didáctico. Actas del congreso celebrado en la Universidad de Huelva del 25 al 27 de Noviembre de 1998*, Huelva, Universidad de Huelva, 151-170.
- Rodríguez Marín, Rafael (2003): «Las marcas de variación lingüística en el Diccionario de la Real Academia Española», en *Lengua, variación y contexto: Estudios dedicados a Humberto López Morales*, 1, Madrid, Arco- Libros, 395- 412.